

DOCUMENTO Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841-51B9K-VHCR9-8P2HV-036B229BD6E575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO DE MÉRIDA, ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y SEGURIDAD

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mérida, en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado (PAI) "Trasformando Mérida" alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano. El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021 - 2027. El desarrollo de sus actuaciones, con el apoyo de los Fondos FEDER, mejorará la cohesión social, abordando problemas socioeconómicos que afectan la convivencia y promoviendo la integración social a través de la mejora de infraestructuras y servicios. Además, ampliará y diversificará la oferta cultural y turística, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales en barrios periféricos, potenciando el comercio y el turismo y atrayendo visitantes durante todo el año mediante nuevas infraestructuras.

Dicho PAI ha sido aprobado con una ayuda de 9.383.650,00 €, para un presupuesto total de 11.039.588,00 €, según Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

El Plan aborda los desafíos urbanos de Mérida, promoviendo su transformación en una ciudad competitiva, sostenible y próspera, con una elevada calidad de vida y en la que sus habitantes tengan un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo personal.

Transformando Mérida se estructura en tres proyectos, que responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico elaborado y consensuado con los sectores afectados y con la ciudadanía en general, a través de los procesos de participación. Estos proyectos son: dinamización patrimonial, turística y cultural ("Dinamización"), regeneración socioeconómica y cultural de los barrios de Mérida ("Regeneración") y dotación de equipamientos y servicios para la ciudadanía ("Equipamientos"). Este último recoge la elaboración de un plan de dinamización comercial con el objetivo de revitalizar la actividad comercial en el centro y las barriadas de la ciudad mediante eventos, ferias comerciales, campañas de promoción, formación a comerciantes y la creación de una red de comercios locales para facilitar la cooperación y el desarrollo de estrategias conjuntas.

Este contrato podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)" y deberá contribuir a la consecución del indicador de Realización RCO01 "Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes) y del indicador de Resultado RCR19 "Empresas con mayor volumen de negocios".

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación para la contratación de los servicios de organización, gestión y correcto funcionamiento del Mercado Navideño de Mérida. Asimismo, contempla las prestaciones de dinamización sociocultural, actividades de ocio familiar y el servicio de seguridad privada del evento. Todo ello estructurado conforme a los lotes definidos a continuación, garantizando una correcta implantación, desarrollo y seguridad durante todo el periodo de celebración. El Mercado Navideño de Mérida se ubicará en el Parque López de Ayala.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA

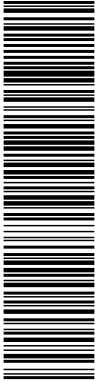


Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B06E5775B6165C2A0A23EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Mercado Navideño se concibe como un instrumento estratégico de dinamización económica, cultural y social, teniendo especial relevancia el fomento, la visibilización y el apoyo al comercio artesanal y a los productores locales, considerados de gran importancia para la identidad, el tejido económico y la actividad comercial de la ciudad.

El contrato comprenderá la prestación del servicio bajo la modalidad de gestión por lotes separados, correspondiendo a los adjudicatarios la aportación de todos los medios humanos y técnicos necesarios para su correcto desarrollo, sin perjuicio de las funciones de supervisión que correspondan al Ayuntamiento de Mérida.

De acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este contrato tiene la calificación jurídica de contrato administrativo de servicios de carácter plurianual.

Lote 1. Organización del Mercado Navideño (Infraestructura, logística y coordinación de participantes)

Tiene por objeto la planificación, organización, coordinación, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de todas las infraestructuras, equipamientos y medios materiales necesarios para la celebración del Mercado Navideño, así como la prestación de los servicios logísticos precisos para su correcto funcionamiento.

Igualmente, se incluye la ejecución de la instalación eléctrica provisional necesaria para el funcionamiento del Mercado Navideño, incluyendo el suministro, instalación, mantenimiento y retirada de cuadros eléctricos, líneas de distribución, acometidas, protecciones y conexiones a las distintas casetas e instalaciones, así como la tramitación y obtención de cuantos permisos, autorizaciones, certificados y legalizaciones sean exigibles para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones objeto de este lote, excepto aquellas cuya competencia corresponda legalmente al Ayuntamiento.

También, incluirá el suministro, instalación, configuración, programación, mantenimiento y desmontaje del hilo musical ambiental del Mercado Navideño.

Asimismo, comprende la coordinación, gestión y supervisión de las personas artesanas participantes y de las entidades sociales que desarrollen su actividad en el Mercado Navideño, actuando como interlocutor operativo con el órgano de contratación. Esta prestación incluye, entre otras funciones, la asignación y control de ocupación de los espacios, la coordinación de la implantación de los puestos, la atención e información a los participantes, la supervisión del cumplimiento de las condiciones de participación y de los horarios de apertura y cierre, la resolución de incidencias ordinarias durante el desarrollo del mercado y la adopción de las medidas organizativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del evento.

Además, el lote comprenderá el montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas, iluminación ornamental, decoración, mobiliario, señalización, sistemas auxiliares, así como cualquier otro elemento o servicio necesario para garantizar la adecuada implantación, operatividad y funcionamiento del Mercado Navideño, de conformidad con las prescripciones técnicas establecidas.

Lote 2. Dinamización del Mercado Navideño (Programación de actividades, actuaciones y animación)

Tiene por objeto el diseño, planificación, coordinación, producción y ejecución de un programa de actividades de dinamización dirigido a fomentar la afluencia de público y enriquecer la experiencia de los visitantes del Mercado Navideño. Incluye la organización de espectáculos, actuaciones musicales, teatrales y de calle, animación infantil, talleres infantiles y para adultos, pasacalles, personajes tematizados, actividades participativas y cualquier otra propuesta de carácter cultural, lúdico o recreativo relacionada con la temática navideña, así como la gestión técnica y artística necesaria para su desarrollo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA

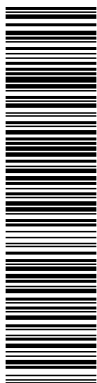


Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BDBE5775B6165C2A0A29EC1F344A493D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es


FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Asimismo, comprende el diseño, elaboración y difusión de la programación de actividades y de los horarios de apertura del Mercado Navideño, mediante los canales y soportes que se determinen en el presente pliego con el fin de garantizar su adecuada comunicación y promoción entre la ciudadanía.

Lote 3. Vigilancia del Mercado Navideño (Seguridad Privada)

Tiene por objeto la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada del Mercado Navideño, con la finalidad de garantizar la protección de las personas, bienes e instalaciones durante el desarrollo del evento. Comprende la vigilancia presencial mediante personal habilitado, las rondas preventivas, la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad, la actuación ante incidencias y situaciones de emergencia, así como cualquier otra prestación inherente al servicio de seguridad privada conforme a la normativa vigente y a las prescripciones técnicas del contrato.

Asimismo, todos los lotes deberán ejecutarse de forma coordinada entre sí y en estrecha colaboración con el órgano de contratación, garantizando la continuidad del servicio, la calidad de las prestaciones, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de interés público perseguidos con la celebración del Mercado Navideño.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Mérida, en el marco de sus competencias en materia de promoción económica, cultural y social, viene impulsando la celebración del Mercado Navideño Municipal en el Parque López de Ayala, como una actuación estratégica orientada a la dinamización del comercio local, la promoción del comercio artesanal, el fomento de la convivencia ciudadana y la oferta de actividades culturales y de ocio durante el periodo navideño. Este evento constituye una actuación de carácter temporal compleja que implica la coordinación de múltiples actuaciones simultáneas (montajes de infraestructuras, programación de actividades lúdicas, talleres, control de accesos, seguridad privada, etc).

Dicha complejidad excede las capacidades de gestión de los servicios municipales ordinarios, tanto por razones técnicas como de disponibilidad de recursos humanos especializados. Por ello, la solución contractual propuesta mediante la división en tres lotes diferenciados y especializados se considera la más idónea y adecuada para garantizar la máxima concurrencia de licitadores, una asignación clara de responsabilidades y una ejecución eficiente del servicio.

4. DIVISIÓN DE LOTES

El contrato se ha dividido en tres lotes de acuerdo con cada uno de los servicios planteados y que pueden realizarse de forma independiente. Cada lote constituye una unidad funcional autónoma, si bien todos ellos forman parte del mismo contrato y persiguen la consecución de un único fin: la organización y gestión del Mercado Navideño.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

Lotes:

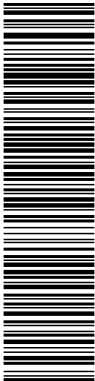
- Lote 1: **Organización del Mercado Navideño.**
- Lote 2: **Dinamización del Mercado Navideño.**
- Lote 3: **Vigilancia del Mercado Navideño.**


Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B06E575B6165C2A0A29EC1F344493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

En virtud del Reglamento (CE) No 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2014/24/CE y 2014/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, se codifica el servicio dentro de:

LOTES	Código CPV	Descripción
LOTE 1	79952000-2	Servicios de eventos
LOTE 2	79952100-3	Servicio de organización de eventos culturales
LOTE 3	79714000-2	Servicios de vigilancia

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1. LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO (INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA)

El presente lote tiene por objeto la planificación, organización, coordinación, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de todas las infraestructuras, equipamientos y medios materiales necesarios para la celebración del Mercado Navideño incluyendo los elementos decorativos básicos y de ambientación necesarios para su correcto desarrollo, garantizando la uniformidad estética del recinto, así como la prestación de los servicios logísticos precisos para su correcto funcionamiento.

Asimismo, comprenderá la ejecución de la instalación eléctrica provisional necesaria para el funcionamiento del Mercado Navideño, incluyendo el suministro, instalación, mantenimiento y retirada de cuadros eléctricos, líneas de distribución, acometidas, protecciones y conexiones a las distintas casetas e instalaciones, así como la tramitación y obtención de cuantos permisos, autorizaciones, certificados y legalizaciones sean exigibles para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones objeto de este lote, excepto aquellas cuya competencia corresponda legalmente al Ayuntamiento. Igualmente, incluirá el suministro, instalación, configuración, programación, mantenimiento y desmontaje del hilo musical ambiental del Mercado Navideño. Igualmente, incluirá el suministro, instalación, configuración, programación, mantenimiento y desmontaje del hilo musical ambiental del Mercado Navideño.

El contratista será responsable de la planificación, ejecución, coordinación y supervisión de todas las actuaciones incluidas en este lote, garantizando el adecuado funcionamiento del mercado durante todo el periodo de celebración.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario las 21 casetas necesarias para el desarrollo del Mercado Navideño, asumiendo su suministro, montaje y desmontaje. Las casetas tendrán unas dimensiones de 3 x 2 metros. Del total de casetas instaladas, una se reservará para su uso como caseta solidaria, destinada a la participación rotatoria de entidades sociales sin ánimo de lucro.

En este apartado se debe contemplar:



DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- El adjudicatario será responsable del mantenimiento ordinario de las casetas cedidas por el Ayuntamiento durante todo el periodo de celebración del Mercado Navideño, así como de la gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir en relación con su funcionamiento, conservación y uso, garantizando que permanezcan en condiciones adecuadas de utilización. Asimismo, asumirá la limpieza, conservación y mantenimiento de los aseos puestos a disposición del Mercado Navideño (aseos del parque López de Ayala), garantizando durante todo el periodo de celebración unas condiciones adecuadas de higiene, salubridad y funcionamiento, así como la reposición de los consumibles necesarios (papel higiénico, jabón,...)

El mantenimiento comprenderá las actuaciones necesarias para garantizar el correcto estado de uso de las casetas durante el desarrollo del Mercado Navideño. Quedan excluidas las reparaciones estructurales o derivadas de vicios preexistentes en las casetas, salvo que los daños sean imputables al adjudicatario o a los participantes bajo su coordinación.

- Decoración Navideña de las casetas cedidas por el Ayuntamiento de Mérida, con guiraldas tipo abeto y luces de lágrimas LED manteniendo uniformidad en las mismas (hasta un máximo de 21 casetas).Largo frontal ventana 220 cm.
- El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario el listado de personas físicas o jurídicas que hayan presentado solicitud para participar en el Mercado Navideño. Corresponderá al adjudicatario la selección definitiva de los participantes, de conformidad con los criterios establecidos en el presente pliego y respetando los principios de objetividad, igualdad de trato y transparencia.

- ✓ Criterios de selección de artesanos.

En caso de que el número de solicitudes supere el de plazas disponibles, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Originalidad y diversidad de la oferta, procurando evitar la repetición de productos o actividades idénticas entre los distintos puestos.
- Carácter artesanal de los productos, priorizando aquellos elaborados por el propio expositor o que acrediten un proceso de producción artesanal.
- Compromiso de permanencia durante la totalidad del periodo de celebración del Mercado Navideño, salvo causa de fuerza mayor.
- Adecuación de los productos a la temática navideña y al carácter familiar y cultural del mercado.
- Cumplimiento de la normativa aplicable, especialmente en materia sanitaria, de consumo, seguridad y propiedad intelectual, cuando resulte de aplicación.
- Equilibrio y variedad de la oferta comercial, procurando la presencia de diferentes sectores artesanales (cerámica, madera, textil, cuero, joyería, alimentación artesanal, ilustración, etc.).
- Presentación de toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- Aceptación expresa de las normas de funcionamiento del Mercado Navideño.
- El contratista deberá controlar si los participantes del mercado cumplen los horarios establecidos y mantienen el puesto en las condiciones exigidas.
- Con carácter previo al inicio del Mercado Navideño, el Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario un listado actualizado de las entidades participantes en la caseta solidaria, que



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA

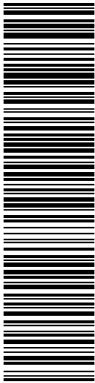


Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B06E575B6165C2A0A29EC1F344493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

incluirá la persona de contacto designada por cada entidad y los datos necesarios para la coordinación de los periodos de ocupación.

- El adjudicatario será responsable de la planificación y gestión del calendario de ocupación de la caseta solidaria por las entidades participantes, garantizando una distribución ordenada de los periodos de uso. Asimismo, coordinará los relevos entre las distintas entidades, organizando las operaciones de retirada y montaje de los elementos expositivos de cada una de ellas, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y el correcto funcionamiento de la caseta.
- Duración aproximada del mercado: del 27 de noviembre al 5 de enero.
- Tomando como referencia las ediciones anteriores de las aperturas y cierres del Mercado Navideño, el Ayuntamiento establece el siguiente horario con carácter orientativo, a efectos de planificación de la prestación del servicio:
 - ✓ Mañanas de 11.00 a 14.00 h: los días: 10, 24 y 31 diciembre.
 - ✓ Tardes de 17.00 a 21.00 h: todos los días laborables y lectivos escolares.
 - ✓ Mañana y Tarde de 11.00 a 14.00 h y de 17.00 a 22.00 h. Durante los fines de semana, festivos y vacaciones escolares.
 - ✓ Cerrado los días 25 de diciembre y 1 de enero.

No obstante, el horario definitivo de apertura y cierre del Mercado Navideño será acordado con carácter previo al inicio de cada edición, en una reunión de coordinación entre la Delegación de Comercio, el adjudicatario del lote, los participantes del Mercado Navideño y las entidades que vayan a ocupar la caseta solidaria.

El adjudicatario deberá adaptar la organización y prestación del servicio al horario finalmente establecido, garantizando su cumplimiento por parte de los participantes.

- Suministro e instalación de hilo musical repartido por el recinto con programador automático.
- Suministro y montaje de una carpa con las siguientes características: Planta 5x5 m. Decoración de esta plataforma multiusos de tal forma que, con la decoración pertinente incluida, pueda hacer las veces de: Casa de Papá Noel, Buzón de Papá Noel / Reyes Magos y Parada de los Pajes Reales. El montaje deberá estar finalizado el día 26 de noviembre, antes de las 14.00 horas.
- Servicio de coordinador/responsable del control del montaje de todos los elementos anteriores, supervisión y mantenimiento durante todo el tiempo que dure el evento, y para el desmontaje final de elementos afines. Dicho responsable habrá de estar localizable y disponible durante todo el evento para solventar cualquier incidencia técnica o estructural de forma inmediata.
- El punto de suministro eléctrico, así como los consumos de energía eléctrica o agua que se produzcan durante la celebración del evento, correrán por cuenta del Ayuntamiento de Mérida. Las autorizaciones administrativas e instalación de los cuadros y las conexiones pertinentes a las diferentes casetas, carpa, etc. necesarios para cumplir la Ley en esta materia, respecto al evento en su totalidad, correrán por cuenta del contratista, previa coordinación con la Delegación de Comercio.
- Para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del presente lote, el adjudicatario deberá adscribir, como mínimo, los siguientes medios personales:

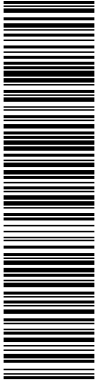
**Cofinanciado por la Unión Europea**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Fondos Europeos**

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BD6E575B6165C2A0A29EC1F344493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- ✓ Un coordinador o responsable del contrato, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento, siendo responsable de la planificación, organización, supervisión de los trabajos y coordinación de los distintos servicios durante las fases de montaje, celebración y desmontaje del Mercado Navideño.
- ✓ Tres efectivos del equipo de montaje y mantenimiento, encargados de la instalación, mantenimiento, conservación y desmontaje de las infraestructuras, elementos decorativos, mobiliario y demás equipamientos objeto del presente lote, así como de la atención y resolución de las incidencias que puedan producirse durante la celebración del Mercado.

La ejecución de la instalación eléctrica provisional podrá ser objeto de subcontratación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación pública. En tal caso, la empresa subcontratista deberá disponer del personal técnico legalmente habilitado para la ejecución, legalización, mantenimiento y desmontaje de la instalación eléctrica, garantizando, durante todo el periodo de funcionamiento del Mercado Navideño, la disponibilidad de, al menos, un técnico electricista cualificado de guardia para la atención de incidencias y averías que pudieran producirse.

Obligaciones del Contratista LOTE 1:

- La empresa adjudicataria, tras la firma del contrato, deberá presentar en un plazo máximo de 10 días, una memoria a la Delegación de Comercio donde se indiquen los tiempos de los trabajos a realizar y el personal designado con sus contactos.
- Supervisión de todos los trabajos objeto de la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo el personal adscrito al contrato, garantizando la correcta ejecución de las prestaciones previstas en el presente lote, en coordinación con la Delegación de Comercio del Ayuntamiento y con su conformidad cuando resulte necesaria.
- El adjudicatario elaborará y facilitará a los participantes las normas de funcionamiento e información general relativa a la participación en el Mercado Navideño, incluyendo los horarios, condiciones de participación, tasas municipales, procedimientos de montaje y desmontaje, normas de seguridad y cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, previa validación por la Delegación de Comercio del Ayuntamiento.
- El adjudicatario se compromete a estar en posesión de la correspondiente autorización del autor o de la Sociedad General de Autores para representar/reproducir los textos, música, etc., en lo que respecta al hilo musical, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en la lesión de derechos de la propiedad intelectual, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Mérida de cualquier responsabilidad sobre esta materia.
- Será, además, responsable del buen uso y conservación de los espacios municipales. Los contratistas no podrán utilizar los espacios municipales en los que trabajan para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será responsabilidad y por cuenta de los contratistas la correspondiente afiliación a la Seguridad Social y las obligaciones en materia salarial y de prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria se compromete a suscribir un seguro de responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato. El contratista asume la responsabilidad exclusiva por cualquier contingencia derivada de su actividad, exonerando de forma expresa al Ayuntamiento de toda



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA

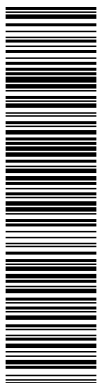


Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B06E5775B6165C2A0A29EC1F344A493D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es


FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole por daños personales o materiales derivados de la ejecución o suministro. Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen al propio Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

- Realización de una memoria justificativa del evento al finalizar el mismo, con soporte fotográfico, imágenes,...etc. Dicha memoria deberá ser presentada en formato digital a la Delegación de Comercio.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato respetando el principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (DNSH) conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- El contratista está obligado a conservar toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato (memorias, listados de participantes, soporte fotográfico, facturación, evidencias de comunicación) durante el plazo mínimo de cinco (5) años a partir del 31 de diciembre del año en que el Ayuntamiento de Mérida efectúe el último pago, de conformidad con el art. 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, y a facilitarla al Ayuntamiento, al Organismo Intermedio, a la IGAE, al Tribunal de Cuentas Europeo y a los servicios de la Comisión Europea cuando así se le requiera.»

6.2. LOTE 2. DINAMIZACIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO (ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES)

El lote 2 tiene por objeto el diseño, planificación, coordinación, producción y ejecución de un programa de actividades de dinamización dirigido a fomentar la afluencia de público y enriquecer la experiencia de los visitantes del Mercado Navideño. Incluye la organización de espectáculos, actuaciones musicales, teatrales y de calle, animación infantil, talleres infantil y para adultos, pasacalles, personajes tematizados, actividades participativas y cualquier otra propuesta de carácter cultural, lúdico o recreativo relacionada con la temática navideña, así como la gestión técnica y artística necesaria para su desarrollo.

Asimismo, comprende el diseño, elaboración y difusión de la programación de actividades y de los horarios de apertura del Mercado Navideño, mediante los canales y soportes que se determinen en el presente pliego con el fin de garantizar su adecuada comunicación y promoción entre la ciudadanía.

Las actividades de dinamización se desarrollarán, con carácter general, en el parque López de Ayala recinto del Mercado Navideño. A tal efecto, el adjudicatario va a disponer de una carpa de, como mínimo, 5 x 5 metros, destinada a la realización de talleres, actuaciones y demás actividades programadas.

El contratista adjudicatario del Lote 2 asumirá la planificación, organización, coordinación, producción, ejecución, gestión técnica y artística, así como la difusión del programa de dinamización del Mercado Navideño, contemplando, como mínimo, las siguientes actividades:

- Al menos cuatro actividades musicales. Actuaciones en directo con una duración mínima de 45 minutos por sesión. La oferta deberá ser variada (conciertos de villancicos, cantes bailes regionales, zambombas flamencas...). El contratista proveerá por su cuenta todos los equipos de sonido, iluminación, instrumentos y backline necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Al menos cinco actividades infantiles. Representaciones teatrales, performances, pintacaras o cuentacuentos a desarrollar en la carpa, con una duración mínima de una hora. Se incluye obligatoriamente en este bloque la visita presencial de Papá Noel y la recepción de cartas por los Pajes Reales. Todo el material para el desarrollo de las diferentes actividades deberá ser aportado por el contratista.


Cofinanciado por la Unión Europea


MINISTERIO DE HACIENDA


Fondos Europeos


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BD6E575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Al menos siete talleres infantiles. Talleres con temática estrictamente navideña orientados a fomentar la creatividad (adornos navideños, chapas, jabones, redacción de cartas, etc), impartidos por monitores especializados. El contratista deberá aportar todos los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad. La duración mínima será de una hora y las inscripciones se deberán hacer mediante formularios online.
- Organización de una chocolatada popular en la fecha que se determine por parte del Ayuntamiento, con un mínimo de 80 raciones de chocolate caliente acompañado de churros. La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria, higiene, trazabilidad y control sanitario, debiendo incluir los medios y materiales necesarios para su correcta ejecución.
- Al menos tres talleres para adultos. Sesiones formativas y lúdicas con una duración mínima de 1 hora, con temáticas diversas como por ejemplo: talleres de vino caliente, pruebe de chocolate y quesos, creación de kokedamas o jardinería creativa, cerámica, etc. El aforo estará limitado a unas 15-20 persona y la inscripción previa se hará mediante formulario online.
- Elaboración de un Plan de Comunicación y RRSS: diseño, difusión de cartelería y publicidad en medios y redes sociales de todas las actividades, consensuado previamente con la Delegación de Comercio. Toda la gráfica debe incorporar la identidad corporativa oficial del Ayuntamiento de Mérida.
- Designación de un/a coordinador/a profesional encargado de la producción de la agenda cultural, control de aforos y que actuará como interlocutor único con los técnicos municipales.
- Será necesario que, por parte de los licitadores, en su oferta, se incluya memoria de las actividades a desarrollar, así como la relación del personal designado para la realización de las mismas. El adjudicatario deberá adscribir al contrato, como mínimo el siguiente personal:
 - a. Un coordinador o responsable de la planificación, organización y seguimiento de la programación, que actuará como interlocutor único con el Ayuntamiento y será responsable de la coordinación de artistas, monitores, proveedores y demás personal adscrito al contrato, además de la gestión de inscripciones a las actividades.
 - b. Dos monitores/as en cada taller infantil.
 - c. Dos efectivos del equipo de montaje encargados del control de aforo y atención a los participantes, siempre que la naturaleza de la actividad así lo exija, y de la instalación y desmontaje de las infraestructuras, elementos decorativos, mobiliario y demás equipamientos necesario para cada actividad/evento.
 - d. El adjudicatario garantizará la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de las actividades programadas. A tal efecto, cuando las características de la actuación lo requieran y el artista, grupo o compañía no disponga de personal técnico propio, deberá aportar el personal cualificado encargado del montaje, operación y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación y demás medios audiovisuales, asegurando su correcto funcionamiento durante toda la actividad.

Obligaciones del Contratista LOTE 2:

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo su personal, así como la



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mº Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BDBE575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ejecución de los eventos, contando con el visto bueno de la delegación de Comercio del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.

- Formará parte de las obligaciones del contratista la elaboración de los formularios de inscripción de los participantes en los diversos talleres y actividades, que deberán contar con carácter previo a su aprobación y aplicación, con el visto bueno de los técnicos de la Delegación de Comercio
- La empresa adjudicataria deberá incluir la identidad corporativa del Ayuntamiento de Mérida en toda la publicidad tanto en RRSS, cartelería y cualquier medio de difusión del evento.
- El adjudicatario se compromete a estar en posesión de la correspondiente autorización del autor o de la Sociedad General de Autores para representar/reproducir los textos, música,... de todos los eventos, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en la lesión de derechos de la propiedad intelectual, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Mérida de cualquier responsabilidad sobre esta materia.
- Las empresas adjudicatarias será responsables del buen uso y conservación de los espacios municipales. Los contratistas no podrán utilizar los espacios municipales en los que trabajan para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será responsabilidad y por cuenta del contratista la correspondiente afiliación a la Seguridad Social y las obligaciones en materia salarial y de prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.
- Las empresas adjudicatarias se comprometen a suscribir un seguro de responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato. El contratista asume la responsabilidad exclusiva por cualquier contingencia derivada de su actividad, exonerando de forma expresa al Ayuntamiento de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole por daños personales o materiales derivados de la ejecución o suministro.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen al propio Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- La empresa contratista se comprometerá a realizar una memoria justificativa de cada evento al finalizar el mismo, con soporte fotográfico, imágenes... etc. Dicha memoria deberá ser presentada en formato digital a la Delegación de Comercio.
- La empresa adjudicataria deberá incluir la identidad corporativa del Ayuntamiento de Mérida en toda la publicidad tanto en RRSS, cartelería y cualquier medio de difusión del evento. Recordad que no es un patrocinio.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato respetando el principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (DNSH) conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- El contratista está obligado a conservar toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato (memorias, listados de participantes, soporte fotográfico, facturación, evidencias de comunicación) durante el plazo mínimo de cinco (5) años a partir del 31 de diciembre del año en que el Ayuntamiento de Mérida efectúe el último pago, de conformidad con el art. 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, y a facilitarla al Ayuntamiento, al Organismo Intermedio, a la IGAE,



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B06E575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

al Tribunal de Cuentas Europeo y a los servicios de la Comisión Europea cuando así se le requiera.»

6.3. LOTE 3. VIGILANCIA DEL MERCADO NAVIDEÑO (SEGURIDAD PRIVADA)

El presente Lote tiene por objeto la contratación del servicio de seguridad privada para el Mercado de Navidad durante el periodo de celebración del mismo, con el fin de garantizar las instalaciones en las horas de cierre.

El servicio se prestará durante los días de duración del mercado, del 26 de noviembre al 6 de enero, incluyendo montaje y desmontaje.

Para cubrir las necesidades de seguridad del evento, se deberán disponer, como mínimo, de los siguientes efectivos, en los horarios y emplazamientos que se indican correspondientes a la primera anualidad:

- Vigilancia nocturna: Presencia diaria de un vigilante de seguridad sin arma en horario continuo de 23:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente, cubriendo todo el periodo de apertura del mercado. Desde el 26 de noviembre al 6 de enero, excepto los días 25 de diciembre y 1 de enero.
- Vigilancia de 24 horas: Vigilante de seguridad sin arma durante dos días completos (25 de diciembre y 1 de enero) en los que el mercado permanecerá cerrado al público, garantizando la custodia ininterrumpida de las casetas e infraestructuras, debiendo la empresa organizar los turnos de trabajo de forma que se garantice la continuidad y eficacia del servicio.

La empresa adjudicataria debe prestar como mínimo los siguientes servicios:

- Vigilancia y protección del mercado y su entorno inmediato.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en caso de incidencias.
- Actuación ante situaciones de emergencia conforme a los protocolos establecidos.

Obligaciones del Contratista LOTE 3

- La empresa adjudicataria deberá estar debidamente habilitada para la prestación de servicios de seguridad privada, aportando la documentación acreditativa correspondiente.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal habilitado conforme a la legislación vigente en materia de seguridad privada, garantizando en todo momento la cobertura suficiente del servicio.
- El personal deberá ir debidamente uniformado, identificado y contar con la formación necesaria para el desempeño de sus funciones.
- La empresa deberá aportar los medios materiales necesarios para la correcta prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento durante todo el periodo contratado.
- El servicio deberá prestarse conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de seguridad privada, así como en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA

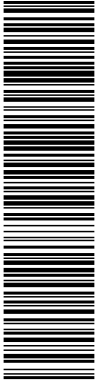


Fondos Europeos



MÉRIDA AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.0368229B06E5775B6165C2A0A29EC1F344493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo su personal, contando con el visto bueno de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.
- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los espacios municipales. Los contratistas no podrán utilizar los espacios municipales en los que trabajan para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será responsabilidad y por cuenta de los contratistas la correspondiente afiliación a la Seguridad Social y las obligaciones en materia salarial y de prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria se compromete a suscribir un seguro de responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato. El contratista asume la responsabilidad exclusiva por cualquier contingencia derivada de su actividad, exonerando de forma expresa al Ayuntamiento de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole por daños personales o materiales derivados de la ejecución o suministro. Será obligación de las empresas adjudicatarias indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen al propio Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a ejecutar el contrato respetando el principio de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” (DNSH) conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- El contratista está obligado a conservar toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato (memorias, listados de participantes, soporte fotográfico, facturación, evidencias de comunicación) durante el plazo mínimo de cinco (5) años a partir del 31 de diciembre del año en que el Ayuntamiento de Mérida efectúe el último pago, de conformidad con el art. 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, y a facilitarla al Ayuntamiento, al Organismo Intermedio, a la IGAE, al Tribunal de Cuentas Europeo y a los servicios de la Comisión Europea cuando así se le requiera.»

7. LUGAR O SERVICIO DONDE SE PRESTARÁ LOS SERVICIOS

El lugar previsto para la prestación de todos los servicios, en esta primera edición objeto del presente contrato será el Parque López de Ayala de Mérida.

Para las sucesivas ediciones comprendidas dentro de la vigencia del contrato, el Ayuntamiento podrá designar otro emplazamiento de titularidad o disponibilidad municipal que resulte adecuado para la celebración del Mercado Navideño, cuando concurren razones de interés público, seguridad, movilidad, obras, mejora de la organización del evento, disponibilidad del espacio o cualquier otra causa debidamente justificada.

La modificación del emplazamiento no tendrá la consideración de modificación contractual, siempre que el nuevo espacio reúna condiciones sustancialmente equivalentes para el desarrollo de la actividad y permita el normal cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. El Ayuntamiento comunicará al adjudicatario la ubicación definitiva con una antelación mínima de un mes respecto de la fecha prevista de inicio del montaje.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA

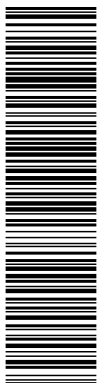


Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 13 de 19	El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04	FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.0368220B06E575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>


FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato tendrá carácter plurianual, desarrollándose su ejecución en las siguientes anualidades:

- Primera anualidad: **del 1 noviembre 2026 hasta el 31 de enero de 2027.**
- Segunda anualidad: **del 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de enero de 2028.**

El plazo total de ejecución del contrato comprenderá, por tanto, los períodos indicados para cada anualidad, de acuerdo con la programación temporal prevista para la prestación objeto del contrato.

Todos los adjudicatarios deberán presentar una memoria final de ejecución correspondiente a cada edición del Mercado Navideño, antes del 20 de enero, antes de la finalización del contrato, con el contenido específico establecido para cada lote.

- Lote 1. Organización y gestión del Mercado Navideño. La memoria debería centrarse en la gestión del mercado y de los expositores. La memoria incluirá, al menos:
 1. Relación definitiva de los artesanos y expositores participantes.
 2. Relación de las entidades que ocuparon la caseta solidaria, indicando los periodos de ocupación.
 3. Calendario de montaje y desmontaje.
 4. Incidencias registradas durante la celebración del Mercado y medidas adoptadas para su resolución.
 5. Incidencias relativas al mantenimiento de las casetas, instalaciones y servicios.
 6. Valoración del funcionamiento general del Mercado.
 7. Reportaje fotográfico del recinto.
 8. Propuestas de mejora para futuras ediciones.
- Lote 2. Dinamización del Mercado Navideño. La memoria debería acreditar el cumplimiento de la programación. La memoria incluirá, al menos:
 1. Relación de las actividades desarrolladas, con indicación de fechas, horarios y duración.
 2. Relación de artistas, compañías y monitores participantes.
 3. Número estimado de asistentes a cada actividad.
 4. Material gráfico y audiovisual de las actividades realizadas.
 5. Copia de las publicaciones efectuadas en redes sociales y demás acciones de comunicación.
 6. Valoración del desarrollo de la programación e incidencias producidas.
 7. Propuestas de mejora para futuras ediciones.
- Lote 3. Vigilancia del Mercado Navideño. La memoria debe centrarse en la prestación del servicio de vigilancia y en las incidencias de seguridad. La memoria incluirá, al menos:
 1. Relación de los servicios de vigilancia prestados, con indicación de las fechas, horarios y turnos realizados.
 2. Relación del personal adscrito al servicio, indicando los cambios o sustituciones que, en su caso, se hubieran producido durante la ejecución del contrato.

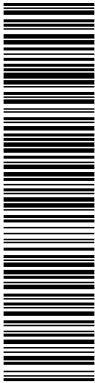

Cofinanciado por la Unión Europea


MINISTERIO DE HACIENDA


Fondos Europeos


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



- 3. Registro de incidencias ocurridas durante la prestación del servicio, detallando las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas para su resolución.
- 4. Relación de las comunicaciones efectuadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a los servicios municipales, cuando proceda.
- 5. Valoración del desarrollo del servicio, identificando posibles deficiencias detectadas y propuestas de mejora para futuras ediciones.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN

El **Presupuesto Base de Licitación anual** (importe presupuestado máximo a efectos de licitación) de los tres lotes asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (56.559,27 euros)**, que podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)".

- ✓ **Total Ejecución Material: 39.280,00 €**
 - 13% Gastos Generales: 5.106,40 €
 - 6% Beneficio Industrial: 2.356,80 €
 - **Presupuesto Base: 46.743,20 €.**
 - 21% IVA: 9.816,07 €
- ✓ **Presupuesto de Licitación: 56.559,27 euros**
 - Costes Directos: 39.280,00 €
 - Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 17.279,27 €

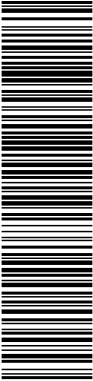
El presupuesto se ha calculado considerando:

LOTE 1: Importe por anualidad.

CONCEPTO/ELEMENTO	IMPORTE
Decoración casetas	1.000 €
Hilo Musical. Sistema perimetral Unificado	2.200 €
Carpa 5X5m	600 €
Boletín enganche, montaje cuadros eléctricos y mantenimiento	6.000 €
Coordinador responsable y mantenimiento 24 h	2.600 €
Total Importe del Contrato	12.400 €
Gastos Generales de Estructura (13%)	1.612 €
Beneficio Industrial (6%)	744 €
Presupuesto Base de Licitación	14.756 €
IVA (21%)	3.098,76 €
Total Presupuesto Licitación	17.854,76 €



DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BD6E575B6165C2A0A29EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

LOTE 2: Importe por anualidad

CONCEPTO/ELEMENTO	IMPORTE
5 actividades infantiles, 4 actuaciones musicales, 7 talleres infantiles y 3 de adultos.- 400 €/ud	7.600 €
Partida materiales talleres adultos/niños	2.000 €
Personal montadores/recogida/ auxiliar/control aforos	2.400 €
Coordinador	2.400 €
Personal RRSS, cartelería, formularios	2.400 €
Chocolatada popular (80pax)	400 €

Total Importe del Contrato	17.200 €
Gastos Generales de Estructura (13%)	2.236 €
Beneficio Industrial (6%)	1.032 €
Presupuesto Base de Licitación	20.468 €
IVA (21%)	4.298,28 €
Total Presupuesto Licitación	24.766,28 €

LOTE 3: Importe por anualidad (360 horas)

Total Importe del Contrato	9.680 €
Gastos Generales de Estructura (13%)	1.258,40 €
Beneficio Industrial (6%)	580,80 €
Presupuesto Base de Licitación	11.519,20 €
IVA (21 %)	2.419,03 €
Total Presupuesto Licitación	13.938,23 €

Se hace constar que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado y cumple con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, tomándose como referencia precios anteriores y licitaciones similares de otros municipios.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Senda presupuestaria:

LOTE	ANUALIDADES	IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	FONDOS PROPIOS 15%	FONDOS FEDER 85%	FASE
LOTE 1	Anualidad 2026	13.280,40 €	2.788,88 €	16.069,28 €	2.410,39 €	13.658,89 €	EJECUCIÓN
	Anualidad 2027	14.756,00 €	3.098,76 €	17.854,76 €	2.678,21 €	15.176,55 €	EJECUCIÓN
	Anualidad 2028	1.475,60 €	309,88 €	1.785,48 €	267,82 €	1.517,66 €	EJECUCIÓN
	IMPORTE LICITACIÓN	29.512,00 €	6.197,52 €	35.709,52 €	5.356,42 €	30.353,10 €	-
	TOTAL	29.512 €	6.197,52 €	35.709,52 €	5.356,42 €	30.353,10€	
LOTE 2	Anualidad 2026	18.421,20 €	3.868,45 €	22.289,65 €	3.343,45 €	18.946,20 €	EJECUCIÓN
	Anualidad 2027	20.468,00 €	4.298,28 €	24.766,28 €	3.714,94 €	21.051,34 €	EJECUCIÓN
	Anualidad 2028	2.046,80 €	429,83 €	2.476,63 €	371,49 €	2.105,14 €	EJECUCIÓN
	IMPORTE LICITACIÓN	40.936,00 €	8.596,56 €	49.532,56 €	7.429,88 €	42.102,68 €	-
TOTAL		40.936,00 €	8.596,56 €	49.532,56 €	7.429,88 €	42.102,68 €	

LOTE	ANUALIDADES	IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	FONDOS PROPIOS 15%	FONDOS FEDER 85%	FASE
LOTE 3	Anualidad 2026	10.367,28 €	2.177,13 €	12.544,41 €	1.881,66 €	10.662,75 €	EJECUCIÓN
	Anualidad 2027	11.519,20 €	2.419,03 €	13.938,23 €	2.090,73 €	11.847,50 €	EJECUCIÓN



Cofinanciado por la Unión Europea



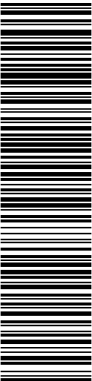
MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



MÉRIDA AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO . Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anualidad 2028	1.151,92 €	241,90 €	1.393,82 €	209,07 €	1.184,75 €	EJECUCIÓN
IMPORTE LICITACIÓN	23.038,40 €	4.838,06 €	27.876,46 €	4.181,46 €	23.695,00 €	-
TOTAL	23.038,40 €	4.838,06 €	27.876,46 €	4.181,46€	23.695,00 €	



Cofinanciado por
la Unión Europea



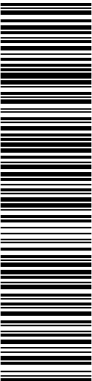
MINISTERIO
DE HACIENDA



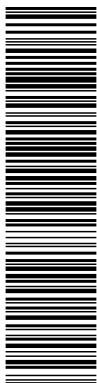
Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229B065E775B6165C2A0A23EC1F344A493D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

**FEDER** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por su parte, el valor estimado del contrato para las **dos anualidades sin el IVA** sería:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	93.486,4 €
-----------------------------	------------

11. FACTURACIÓN

Tras la celebración del evento, los servicios realizados y certificados por la responsable técnico encargada del seguimiento del contrato, se podrán facturar al Ayuntamiento de Mérida de forma fraccionada, correspondiendo un primer importe a los trabajos realizados hasta el 30 de diciembre y un segundo importe a los trabajos ejecutados hasta el 31 de enero. Se deberá presentar una memoria anual por cada Lote con fotografías, imágenes, carteles y publicaciones en RRSS.

Además de las memorias deberán recoger la consecución de los valores definidos el Plan de Actuación Integral "Transformando Mérida" y detallar el impacto de las actuaciones sobre la población de los barrios más desfavorecidos de la ciudad.

En concreto para la actuación prevista, el Indicador de Realización que aplica es el indicador de Realización RCO01 "Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes) y el indicador de Resultado RCR19 "Empresas con mayor volumen de negocios".

El contratista deberá incluir en cada factura emitida al Ayuntamiento de Mérida la siguiente mención: "Gasto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, Plan Edil, Plan Transformando Mérida".

12. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El adjudicatario, para garantizar la publicidad de la financiación del servicio, velará por el cumplimiento de los artículos del 46 al 50, así como del Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

En este sentido, las especificaciones sobre cómo adaptar los logotipos y emblemas obligatorios, así como el acceso a los mismos para su descarga se pueden encontrar en Manual de para entidades locales beneficiarias del Plan EDIL, a través del enlace:

<https://fondoseuropeos.gob.es/es-es/contactoparticipacion/Documents/Plan%20EDIL/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20EDIL.pdf>

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se ha establecido para el Plan EDIL, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa estatal, autonómica y de la Unión Europea, cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

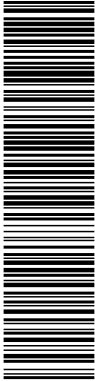
**Cofinanciado por la Unión Europea**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Fondos Europeos**

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 1.1. PPT Mercado Navideño nuevo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 51B9K-VHCR9-8P2HV Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Jesús De Teresa Pertusa, Gestora Cultural Industria, Comercio , de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/09/2026 09:04
	ESTADO FIRMADO 25/09/2026 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016841.51B9K-VHCR9-8P2HV.036B229BD6E575B6165C2A0A22EC1F344A493D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

13. CANAL ANTIFRAUDE SNCA/IGAE

En cumplimiento del marco antifraude de la Unión Europea y del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Mérida, el contratista y las personas que prestan sus servicios al Ayuntamiento de Mérida, quedan sometidos a las obligaciones de prevención, detención y comunicación de irregularidades. Cualquier hecho constitutivo de posible fraude, corrupción, conflicto de intereses o irregularidad podrá comunicarse a través del canal del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA-IGAE) en <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>.

14. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será supervisado por la Delegación de Comercio siendo la responsable del contrato D^a. M.^a Jesús de Teresa Pertusa.

Mérida a fecha de firma electrónica



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO